

112

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA HUZIMA S.A.-----/

CUANTIA: s/. 269'000.000,00.----+/-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día quince de octubre de mil
novecientos noventa y siete, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA
FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a
la celebración de la presente escritura el señor FRANCISCO SOLA
MEDINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
de la Compañía HUZIMA S.A., quien declara ser casado, mayor de
edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil; la compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A., debidamente
representada por el Economista ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, en
su calidad de Gerente, quien declara ser casado, mayor de edad,
ecuatoriano, economista, y domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil; y la Compañía NATURISA S.A., representada por el
señor FRANCISCO SOLA MEDINA, en su calidad de Presidente, quien
declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar
a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia
libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta
Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de
Estatutos, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del
tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la
cual conste la de Aumento de Capital Social y Reforma de
Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

X
V
:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, las siguientes personas naturales y jurídicas: a) Señor FRANCISCO SOLA MEDINA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HUZIMA S.A. conforme lo justifica con la nota de su nombramiento inscrito que acompaña. actuando además de conformidad con las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete; b) Compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A., debidamente representada por el Economista ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, en su calidad de Gerente, conforme lo justifica con la nota de su nombramiento que acompaña como documento habilitante; c) NATURISA S.A., representada por el señor FRANCISCO SOLA MEDINA, calidad que justifica con el nombramiento que acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía HUZIMA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, con un capital social de dos millones de sucre. B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital, reformó sus estatutos sociales, escritura que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón salinas el trece de octubre de



T

mil novecientos noventa y cuatro. C) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

██████████ Salinas el catorce de junio de mil novecientos noventa y siete,

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO la compañía HUZIMA S.A. aumento su capital suscrito y fijó el capital autorizado. D) Las compañías NATURISA S.A. y EL ROSARIO (ERSA) S.A., son propietarias en partes iguales (proindiviso) de la avioneta marca Cessna - Modelo R GUION CIENTO SETENTA Y DOS K GUION HAWK GUION XP GUION Año MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE - Serie CR GUION UNO SIETE DOS TRES CERO UNO CERO, Motor Continental IO GUION TRESCIENTOS SESENTA KB Serie TRES CINCO SEIS UNO CUATRO DOS - DOSCIENTOS DIEZ HP - Matricula HC GUION BGT, bien que adquirieron según consta de la escritura pública otorgada al dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Trigésimo Octavo, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Aeronáutico en el folio número seiscientos setenta y tres A guión número seis del Libro número cinco con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y siete. E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de HUZIMA S.A., en sesión efectuada en la ciudad de Guayaquil el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad de votos Aumentar el Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía con la consecuente Reforma del Estatuto Social. F) La Junta General de Accionistas de la compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A., en sesión efectuada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió participar en el aumento de capital de la compañía HUZIMA S.A. mediante la

H
suscripción de ciento treinta y cuatro mil quinientas acciones.

G) La Junta General de Accionistas de la compañía NATURISA S.A., en sesión efectuada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete resolvió participar en el aumento de capital de la compañía HUZIMA S.A., mediante la suscripción de ciento treinta y cuatro mil quinientas acciones. Que las compañías NATURISA S.A. y EL ROSARIO (ERSA) S.A. pagan el valor de las acciones que suscriben, mediante el aporte y transferencia de los derechos reales que tienen cada una de ellas de la avioneta Cessna, identificada en líneas anteriores, consolidándose en favor de HUZIMA S.A. la totalidad de los mismos.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor FRANCISCO SOLA MEDINA, en su calidad de Gerente General de la Compañía HUZIMA S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión efectuada el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, declara lo siguiente:

PRIMERO: Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos sesenta y nueve millones de sucre, mediante la emisión de doscientos sesenta y nueve mil nuevas acciones de un mil sucre cada una. De tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía es la suma de seiscientos veinticuatro millones de sucre.

SEGUNDO: Que el presente Aumento de Capital, es íntegramente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se incorpora a la presente escritura pública para que forme parte integrante como documento habilitante.

TERCERO: Que se aumenta el capital autorizado de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA HUZIMA S.A. CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LAS OFICINAS

UBICADAS EN LAS CALLES TULCAN 1017 Y LUQUE, SE REUNEN LOS ACCIONISTAS

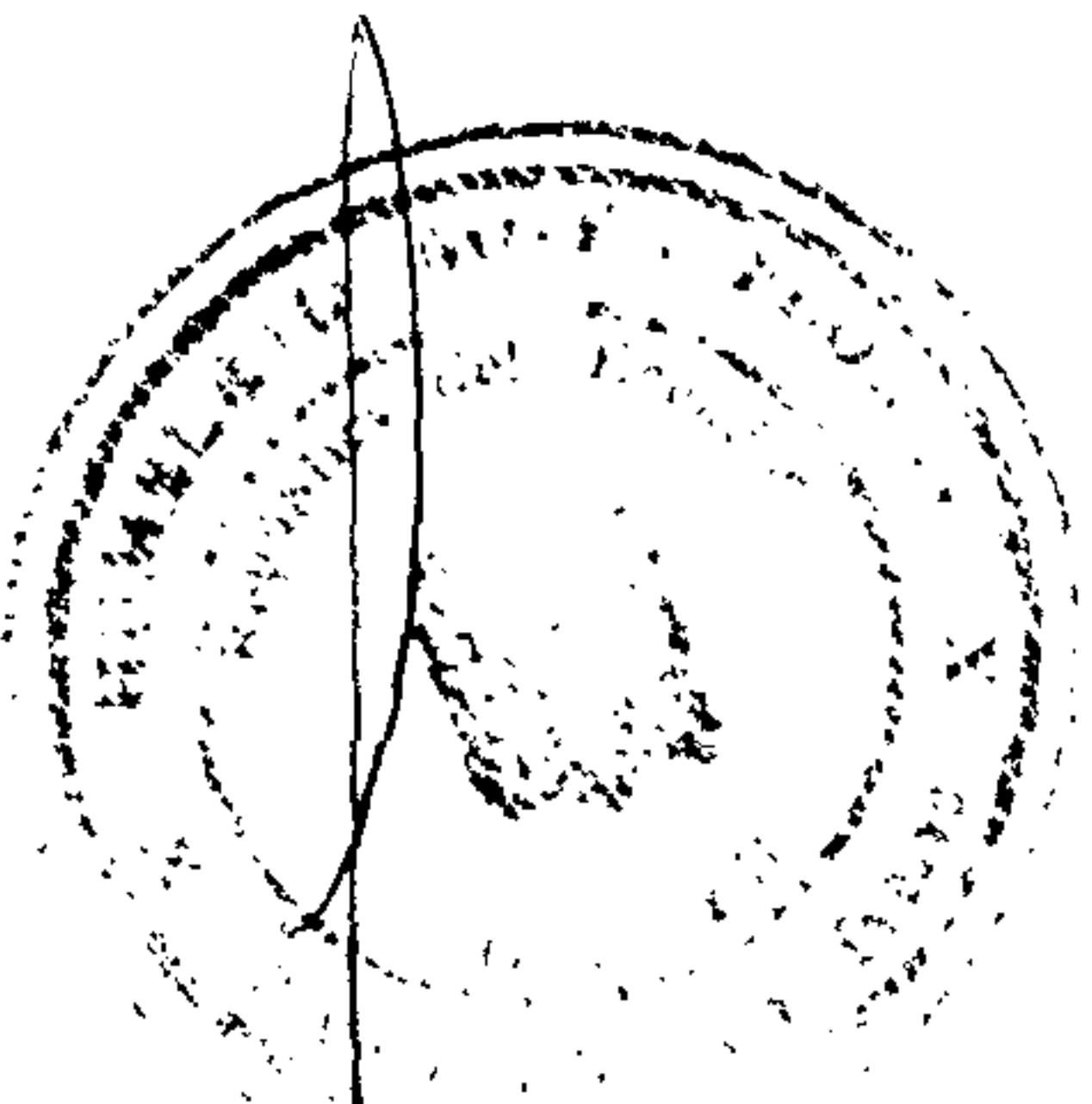
- DE LA COMPAÑIA CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA FACULTADOS PARA ELLO POR LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, A SABER:
SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO
PROPIETARIO DE DOSCENTAS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y
TRES ACCIONES; SEÑOR MARCEL LANIADO CASTRO, POR SUS PROPIOS
DERECHOS, PROPIETARIO DE CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
SIETE ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE
TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. TODAS LAS ACCIONES
SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS LIBERADAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LOS
ACCIONISTAS PRESENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. EN LA
PRESENTE SESION SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REPRESENTANTES LEGALES
DE LAS COMPAÑIAS NATURISA S.A. Y EL ROSARIO (ERSA) S.A., SEÑORES
FRANCISCO SOLA MEDINA Y ANDRES ROMOLEROUX ESTRADA. LOS
ACCIONISTAS ACUERDAN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER EL
SIGUIENTE ORDEN DEL DIA, SOBRE EL CUAL TAMBIEN ESTAN DE ACUERDO
UNANIMEMENTE EN TRATAR:

**PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA
COMPAÑIA**

SEGUNDO : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

PRESIDE LA SESION EL SEÑOR MARCEL LANIADO CASTRO Y ACTUA COMO
SECRETARIO EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SEÑOR FRANCISCO SOLA
MEDINA. POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUORUM REGLAMENTARIO Y SE DA
CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO
LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. LOS ACCIONISTAS ACUERDAN POR
UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DIA, PASANDOSE INMEDIATAMENTE A
CONSIDERAR EL MISMO, PARA LO CUAL TOMA LA PALABRA EL SEÑOR FRANCISCO
SOLA MEDINA, QUIEN MANIFIESTA QUE ES CONVENIENTE AMPLIAR LAS
OPERACIONES DE LA EMPRESA, POR LO QUE ES NECESARIO SE AUMENTE EL
CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SOLICITANDO A LA SALA SE PRONUNCIE SOBRE EL
PARTICULAR.

LA JUNTA GENERAL, LUEGO DE REALIZAR LAS DELIBERACIONES DE RIGOR,
RESOLVIO POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE
LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE
SUCRES, DEBIENDOSE EMITIR PARA EL EFECTO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE
MIL NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. DE TAL MODO QUE EL



X
NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES 2.- AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE HUZIMA S.A., A LA SUMA DE UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN UN MILLON DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

ACTO SEGUIDO ESTA JUNTA GENERAL, PASA A CONSIDERAR LO REFERENTE A LA SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR, EN ESTE PUNTO, LOS SEÑORES ACCIONISTAS, MARCEL LANIADO CASTRO Y FRANCISCO SOLA MEDINA, DECLARAN QUE NO ES SU INTERES INTERVENIR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, POR LO QUE RENUNCIAN AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LES CONCEDE LA LEY PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL. ANTE ESTA SITUACION, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, INFORMA A LOS PRESENTES QUE SE A ESTUDIADO LA OFERTA REALIZADA POR LAS COMPAÑIAS NATURISA S.A. Y EL ROSARIO (ERSA) S.A., REPRESENTADAS POR LOS SEÑORES FRANCISCO SOLA MEDINA Y ANDRES ROMOLEROUX ESTRADA, RESPECTIVAMENTE, DE INVERTIR Y APORTAR EN EL CAPITAL DE HUZIMA S.A., LO QUE REFLEJA UN BENEFICIO PARA LA COMPAÑIA, YA QUE ESTA APERTURA PERMITIRA AMPLIAR EL NIVEL Y LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA EMPRESA. LOS ACCIONISTAS PRESENTE, POR UNANIMIDAD ACEPTAN LA PROPUESTA PLANTEADA, POR LO QUE INVITAN A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑIAS NATURISA S.A. Y EL ROSARIO (ERSA) S.A., ANTES SEÑALADOS, QUIENES AGRADECEN LA CONFIANZA Y APERTURA DADA A LAS COMPAÑIAS QUE REPRESENTAN Y MANIFIESTAN EL DESEO DE SUS REPRESENTADAS, EN SUSCRIBIR EN PARTES IGUALES LAS DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES, QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO SE EMITEN, COMPROMETIENDOSE A PAGARLAS MEDIANTE EL APORTE EN ESPECIE Y POR TANTO TRANSFERENCIA QUE REALIZAN DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AERONAVE, MARCA CESSNA - MODELO R-172-K-HAWK-XP, SERIE CR1723010, CON MOTOR CONTINENTAL MODELO IO-360KB, SERIE 356142 - 210 HP.

TODOS LOS ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECLARAN QUE ACEPTAN EL APORTE EN ESPECIE QUE REALIZAN LAS COMPAÑIAS NATURISA S.A. Y EL ROSARIO (ERSA) S.A., A LA VEZ QUE RESUELVEN POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, AVALUAR EL BIEN QUE SE APORTA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, ACEPTANDOSE TAL AVALUO COMO EL PRECIO REAL Y JUSTO PARA DICHO BIEN EN EL MERCADO.

EN CONSECUENCIA LAS DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NUEVAS ACCIONES SERAN SUSCRITAS POR LAS COMPAÑIAS NATURISA S.A. Y EL ROSARIO (ERSA) S.A. EN PARTES IGUALES, ESTO ES CADA UNA DE ELLAS SUSCRIBE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES, LAS MISMAS QUE SON PAGADAS MEDIANTE EL APORTE Y TRANSFERENCIA DEL BIEN MUEBLE DESCRITO.

CONTINUANDO CON LA SESION, Y VISTA LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA PRESENTE JUNTA, SE RESUELVE TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, A LO QUE LOS ACCIONISTAS MANIFIESTAN QUE COMO

CONSECUENCIA DEL AUMENTO, SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DE LA
COMPANIA, EL MISMO QUE EN LO SUCESIVO DIRA: ARTICULO QUINTO

CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN UN MILLON DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA NUMERADAS DE LA 001 A LA 1'248.000 INCLUSIVE. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑIA SERAN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEBIENDO SER APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DEBIENDO CUMPLIRSE CON LAS DEMAS FORMALIDADES LEGALES PERTINENTES. LOS AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO, HASTA EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO FIJADO EN EL ESTATUTO SOCIAL, TAMBIEN SERAN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRAN LAS MAS AMPLIA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO, COMO LA SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y DEMAS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DEBIENDO SIMPLEMENTE SER COMUNICADO A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUI EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE EFECTIVAMENTE PAGADO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRA SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRA SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL INCLUSIVE.

LOS PRESENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASI EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES SE REMITIRAN DE SER NECESARIO, Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORGUE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y EFECTUE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y APROBACION DE LAS RESOLUCIONES ACORDADAS EN ESTA JUNTA.

NO HABIENDO OTERO ASUNTO QUE TRATAR, POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL ACTA, UNA VEZ HECHO, SE PRESENTA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DANDOSE LECTURA AL ACTA, LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACIONES QUE HACEREE, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, ED MARCEL LANZADO CASTRO, PRESIDENTE - ACCIONISTA, ED FRANCISCO SOLA MEDINA, GERENTE GENERAL - ACCIONISTA; ED NATURISA S.A., FRANCISCO SOLA MEDINA, PARTICIPANTE; ED EL ROSARIO (ERSA) S.A., ANDRES ROMOLEROUX ESTRADA, PARTICIPANTE, CERTIFICO QUE EL ACTA QUE

69
69

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Tulcán 1017 intersección Luque, siendo las diecinueve horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía, con la comparecencia de los siguientes accionistas, Señor Francisco Solà Medina, por sus propios derechos como propietario de 1'879.960 acciones; Señor Ricardo Solà Tanca, por sus propios derechos como propietario de 44.635 acciones; Señor Francisco Solà Tanca, por sus propios derechos como propietario de 44.635 acciones; Señorita Cecilia Solà Tanca, por sus propios derechos como propietaria de 44.635 acciones; Señora Cecilia Tanca de Solà, por sus propios derechos como propietaria de 44.635 acciones. Por la que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que asciende a la cantidad de Dos mil Cincuenta y ocho millones quinientos mil sures. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sures cada una. Reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, la que tendrá la calidad de Extraordinaria, conforme a la facultad que les otorga el artículo 280 de la ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos como orden del día, de los cuales también están de acuerdo por unanimidad en tratar: ORDEN DEL DÍA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y/O AL GERENTE GENERAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA, PARTICIPE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA HUZIMA S.A., MEDIANTE EL APORTE DE TODOS LOS DERECHOS REALES QUE LE CORRESPONDEN A NATURISA S.A., DE LA AVIONETA CESSNA MODELO R-172K-HAWK AÑO 1979 MATRÍCULA HC-BGT.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía Señor Francisco Solà Medina, y actúa en la Secretaría el Gerente General de la misma, Señor Ricardo Solà Tanca. Por Secretaría se constata el Quorum reglamentario se conforma la lista de accionistas tal como dispone el artículo 281 de la ley de Compañías, y se dio cumplimiento a las demás solemnidades legales y estatutarias. Hecho lo cual se declara instalada la Junta, pasándose a considerar el orden del día, luego de las deliberaciones necesarias, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes, autorizar al Presidente y/o al Gerente General de la compañía, para que participe en el aumento de capital de la compañía HUZIMA S.A. y aporte por valor de Ciento treinta y cuatro millones quinientos mil sures, todos los derechos reales, que tiene la compañía Naturisa S.A., de la Avioneta Cessna, Modelo R-172K-HAWK-XP año 1979, serie CR1723010, Matrícula HC-BGT, Motor Continental, Modelo IO-360-KB Serie 356142-210HP, Helice Mac Caulley, Modelo 2A34C203, Serie 786640. Autorizandolos además para que suscriban las escrituras de aumento de capital de Huzima S.A.

El Presidente manifiesta a la sala que no existe otro asunto pendiente, lo cual pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas, por lo que se concede un receso para la elaboración del presente acto, hecho que fue y con la asistencia de los accionistas inicialmente anotados se reinstala la sesión, dándose lectura la acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad de los

accionistas concurrentes, para constancia firman con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión siendo las veinte horas treinta minutos.

X
Francisco Solá Medina
Presidente

Ricardo Solá Tanca
Accionista

Cecilia de Sola
Cecilia Tanea de Sólá
Accionista

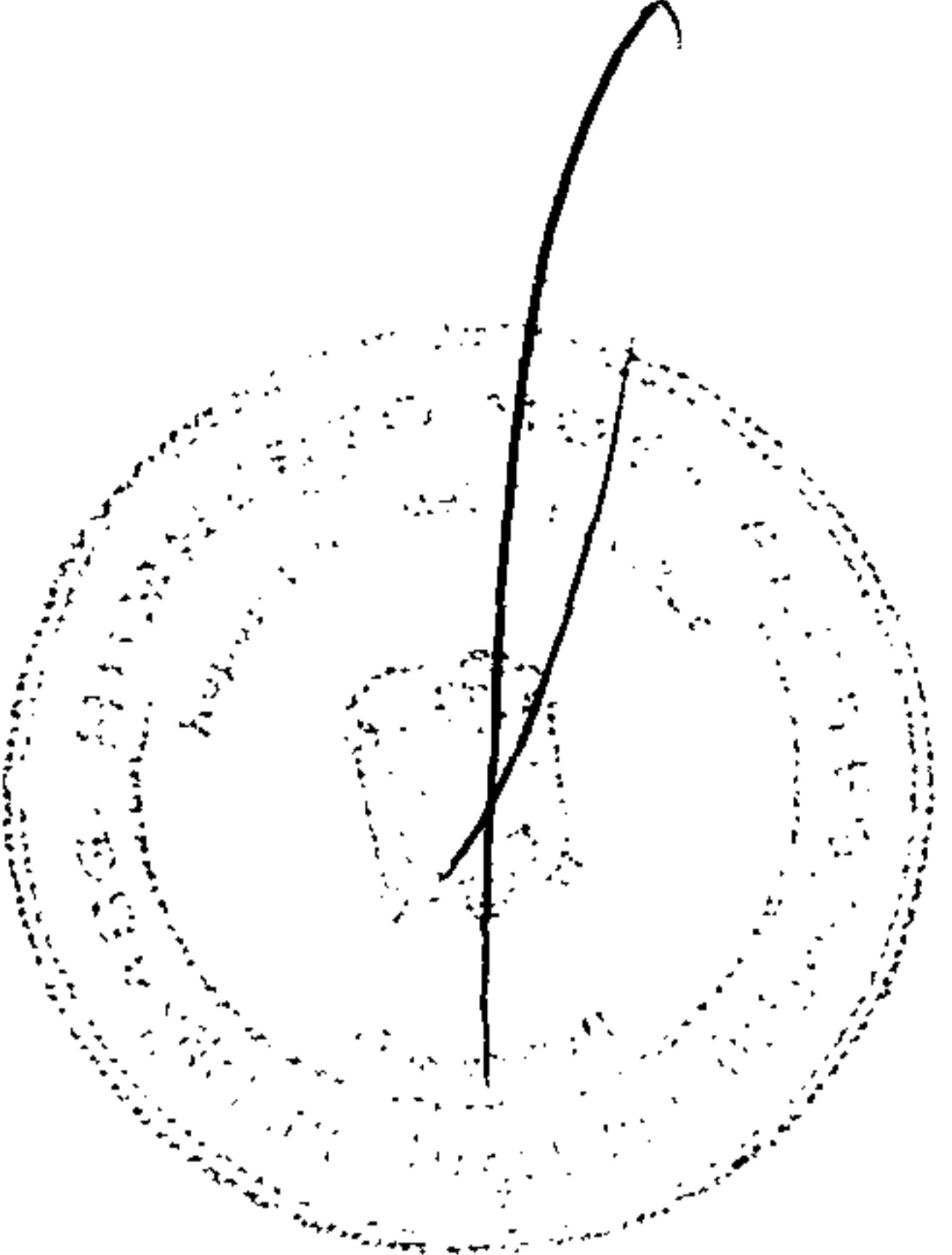
Fran Solá
Francisco Sola Tanca
Accionista

R.S.
Ricardo Solá Tanca
Gerente General-Secretario

Cecilia Solá
Cecilia Solá Tanca
Accionista
Fran Solá
Francisco Solá Medina
Accionista

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA EL ROSARIO (ERSA) S.A. CELEBRADA EL DIA OCHO
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

En Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la Avenida Domingo Comín y Pedro José Boloña, se reúne sin convocatoria previa, la única accionista de EL ROSARIO (ERSA)S.A.: CAMARONES HUMBOLDT PANAMA S.A., representada por su apoderada general, la Abgda.Lilia Salazar Chiriboga, propietaria de treinta millones seiscientos veinte y seis mil cuatrocientos noventa y cinco acciones de un mil sucre cada una.- Preside la sesión su titular el señor Jaime Faggioni Alzen y actúa como Secretario la infrascrita Gerente Econ. María Rodriguez Cornejo.- Por Secretaría se informa que a esta Junta ha asistido la única accionista que representa la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de Treinta mil seiscientos veinte y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil sucre (S/.30.626'495.000,oo) y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato el Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberá la accionista antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Autorizar a uno cualquiera de los Gerentes y Representantes legales de la compañía para que aporten al capital de la compañía HUZIMA S.A. todos los derechos que nos corresponden, de la AVIONETA MARCA CESSNA MODELO R-172K HAWK XP AÑO 1979, MATRICULA HC-BGT, y suscriba los documentos correspondientes..- La accionista decide constituirse en Junta General en razón de estar suficientemente informada y reunirse los requisitos determinados en el Art. 280 de la ley de compañías. Acto seguido el señor Presidente declara instalada la



sesión y ordena se conozca y resuelva el punto propuesto.- La accionista decide autorizar al Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada, en su calidad de Gerente y Representante Legal de EL ROSARIO (ERSA) S.A., para que aporte al capital suscrito de la compañía HUZIMA S.A., por valor de Ciento treinta y cuatro millones quinientos mil sucre (S/.134'500.000), todos los derechos que como propietario le corresponden a EL ROSARIO (ERSA) S.A., de la avioneta CESSNA; MODELO: R-172K-HAWK-XP; AÑO 1979; SERIE CR1723010; MATRICULA HC-BGT; MOTOR: CONTINENTAL- MODELO IO-360-KB; SERIE 356142 - 210 HP; HELICE:MC CAULEY; MODELO 2A34C203; SERIE 786640, TENIENDO 2.027,90 HORAS DE VUELO, EN EL FUSELAJE; 182,00 HORAS DE VUELO DEL MOTOR, TIEMPO DESDE EL OVERHAUL; 182,00 HORAS DE VUELO DE LA HELICE, TIEMPO DESDE EL OVERHAUL, se autoriza además al Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada para que suscriba la escritura pública de aumento de capital de la compañía HUZIMA S.A. mediante la cual se transfiere el dominio de la avioneta Cessna antes indicada.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a la concurrente quien la aprobó y la firmó en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrita Gerente-Secretaria que certifica.-

f) p.Camarones Humboldt Panamá S.A. Abgda.Lilia Salazar Chiriboga - Apoderada general; f) Jaime Faggioni Alzen Presidente (E) ; f) Econ.Maria Rodriguez Cornejo Gerente-Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.-

Guayaquil, agosto 8 de 1997

ECON. MARIA RODRIGUEZ CORNEJO
GERENTE - SECRETARIA

Guayaquil, 16 de Julio de 1997

Señor
Francisco Solà Medina
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplio en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NATURISA S.A ✓ en sesión celebrada el día de hoy, ✓ lo ha reelegido a usted, PRESIDENTE ✓ de la sociedad. En tal calidad y de conformidad al artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de la sociedad por el lapso de CINCO AÑOS. ✓

NATURISA S.A se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Dra. Norma Plaza de García el trece de Febrero de mil novecientos ochenta y siete; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 1987. ✓

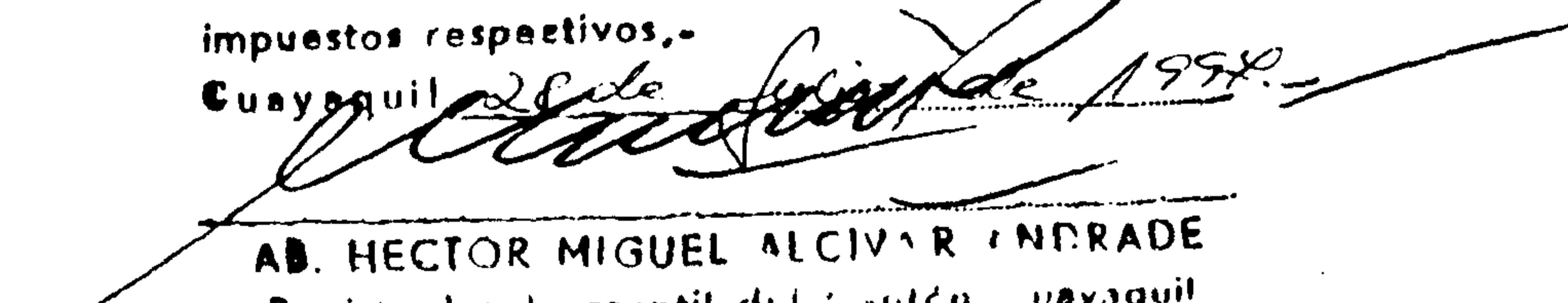
Atentamente,


RICARDO SOLA TANCA ✓
GERENTE GENERAL
NATURISA S.A

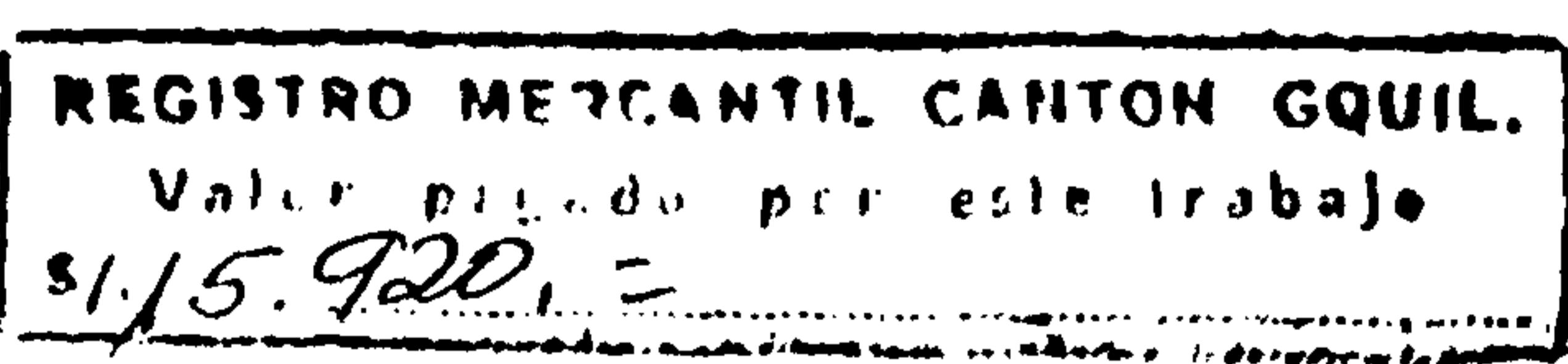
Guayaquil, 16 de julio de 1997 ✓
Acepto el cargo de PRESIDENTE, de NATURISA S.A. ✓


FRANCISCO SOLA MEDINA ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Hector Alcivar Inrade ✓
Folio(s) 45-435 Registro Mercantil No.
3.246 Repertorio No. 20.699
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. ✓
Guayaquil, 26 de Julio de 1997.


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR INRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 15.920,-

X

de la Ley Nulidad reformadas mediante Lec Sup. No 2388
de 31 de Marzo de 1870, publicada en el R.O. No 584 de
Abril 12 de 1878, doy fe que la copia precedente es
igual al original - que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.

20 JUN 1991

Guayaquil, 13 de febrero de 1995

Guayaquil, de

Sr. Econ.
ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
Ciudad.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Gto. del Canto
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cumpliéme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A. en su sesión celebrada el dia de hoy ha decidido nombrarlo a usted como uno de los GERENTES de la misma por un periodo de CINCO (5) ANOS con todas las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales vigentes, entre los que constan la representación legal, judicial extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales vigentes constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Codificación de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 15 de octubre de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dia 22 de Enero de 1981.

Usted reemplaza en el cargo al señor Walter Valarezo Andrade.-

Atentamente,

Isabel Maspons

ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX
GERENTE-SECRETARIA



RAZON. Acepto el cargo para el cual he sido designado según nombramiento que antecede.- Guayaquil, 13 de febrero de 1995.-

ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 13.25A de Registro Mercantil de 1990
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 03 de Abril de 1995.

LGD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 20.551 Registro Mercantil No.

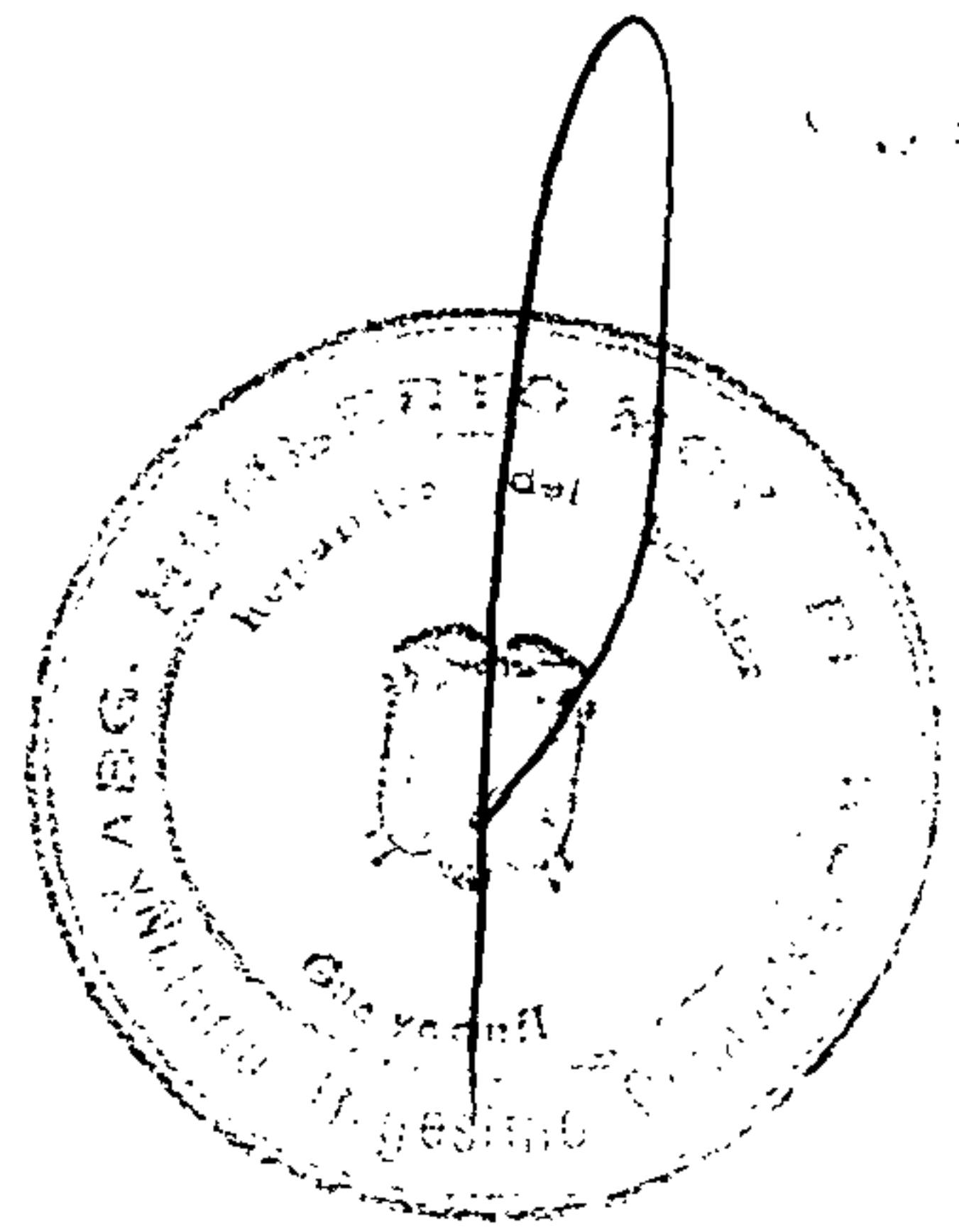
6056 Reportorio No. 13.211

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 03 de Abril de 1995.

LGD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 27 de Enero de 1977



Señor
FRANCISCO SOLA MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía HUZIMA S.A., en sesión celebrada el dia de hoy, por unanimidad lo reeligio para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa , por el periodo de dos años.

Como GERENTE GENERAL ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

HUZIMA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 8 de agosto de 1991, la misma que consta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el 17 de septiembre de 1991.

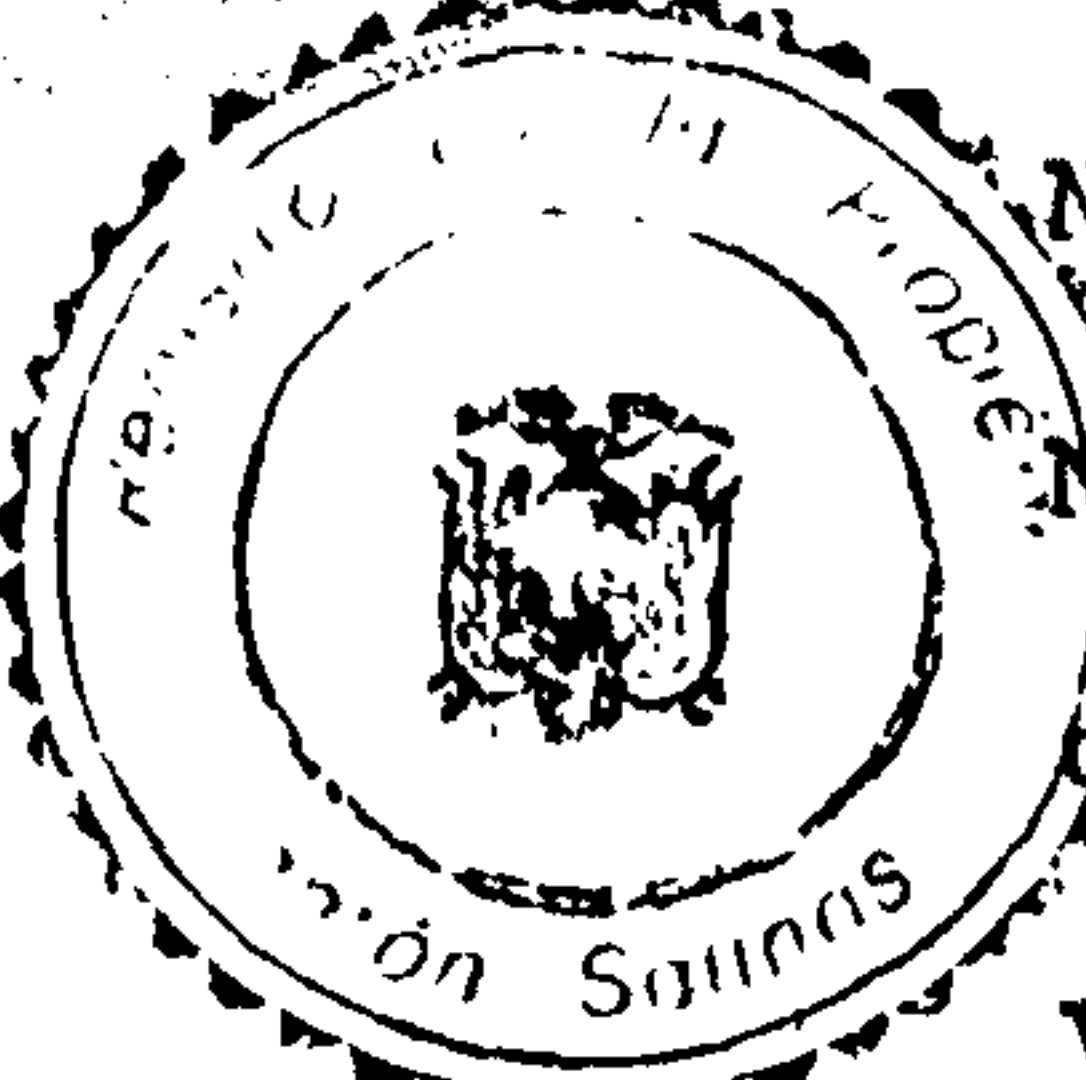
Muy atentamente,

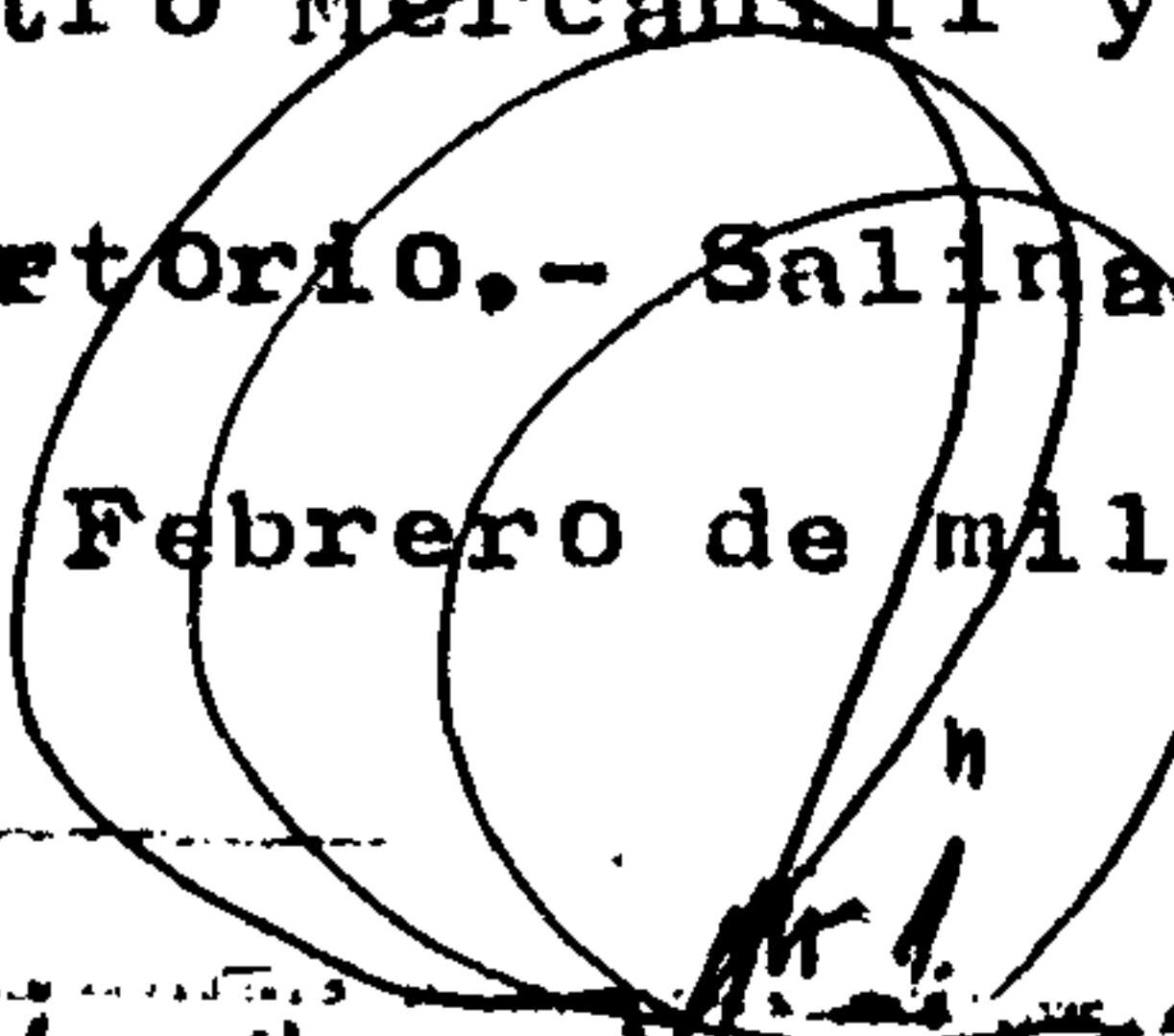

MARCEL LANIAZO CASTRO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
Guayaquil, 27 de Enero 1997


FRANCISCO SOLA MEDINA

Que-

d a inscrito el Nombramiento que antecede con el
Nº 14 del Registro Mercantil y anotado bajo el
Nº 196 del Repertorio.- Salinas, a los trece -
días del mes de Febrero de mil novecientos no -
venta y siete.


Hijo de ~~C. J. M. P. D. L.~~
Registrador de Propiedad
CÁNION SALINAS



X

la compañía a la suma de un mil doscientos cuarenta y ocho
millones de sucre. CUARTO: Como consecuencia del Aumento de

Capital de la compañía, se Reforma el Estatuto en su artículo

quinto conforme a los términos del Acta de Junta General que se

incorpora. CUARTA: APORTE.- Los señores FRANCISCO SOLA MEDINA y

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, a nombre y en representación de las

compañías NATURISA S.A. y EL ROSARIO (ERSA) S.A.

respectivamente, debidamente autorizados por las Juntas

Generales de Accionistas de las compañías mencionadas, aportan

y transfieren a favor de la compañía HUZIMA S.A., en pago de

las acciones que suscriben en el aumento de capital, todos los

derechos reales que tienen sobre el bien identificado en la

cláusula segunda literal D de este mismo instrumento. QUINTA:

DECLARACION JURADA.- El señor FRANCISCO SOLA MEDINA, en su

calidad de Representante Legal de la Compañía HUZIMA S.A.,

dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo once de la

Resolución noventa y tres guión uno guión uno guión tres guión

cero cero uno uno del veintisiete de agosto de mil novecientos

noventa y tres, declara bajo juramento que el Aumento de

Capital acordado por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos

noventa y siete se encuentra íntegramente suscrito, el mismo

que es pagado en especie, mediante el aporte mobiliario

efectuado, con lo cual se acredita la correcta integración del

capital. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora para que

formen parte íntegramente de la presente escritura, los

siguientes documentos: A) Copia certificada del Acta de la

Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el

H
0354

veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete. **B)**
Nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la
Compañia. **C)** Nombramiento de los representantes legales de las
compañias NATURISA S.A. y EL ROSARIO (ERSA) S.A.. **D)** Copia del
Acta de Junta General de Accionistas de EL ROSARIO (ERSA) S.A.
E) Copia certificada de Acta de Junta General de Accionistas de
la compañía NATURISA S.A.. Agregue usted, señor notario, las
demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena
validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Julio César
Rumbea Campozano.- Registro número.- Cuatro mil quinientos
veintiséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la
misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos
de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en
todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
actos, conmigo el Notario. Doy fe.- Lo enmendado FRANCISCO SOLA
MEDINA vale.----

FRANCISCO SOLA MEDINA

Ced. U. No. 090197937-7

Cert. Vot. 598-128

COMPAÑIA HUZIMA S.A.

RUC. 0991171290001
NATURISA S.A.

RUC. 0990844208001

ECO. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA

Ced. U. No. 0908881005

Cert. Vot. XXXX

COMPANIA EL ROSARIO (ERSA) S.A.

RUC. 099036132001

Abg. Flumineri
Notario Titular de la Oficina de Casanay

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO** EN
DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DE 1998

EL NOTARIO

Humberto Moya Flores
Notario Público de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE
EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0001836 DEL
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998, POR LO QUE HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA **HUZIMA S.A.**

GUAYAQUIL, 21 DE ABRIL DE 1998

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Público de Guayaquil



~~X~~
EN DESCRITO EL REAVANT DEL CAPITAL Y ALFRENTE DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA HUIMBA S. A. • • • CON CONTINUA ESCRITURA CON
EL N°. 41 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL N°.
730 DEL REPERTORIO • SALINAS • VEINTISIETE DIAS DEL
MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A



Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Cantón Salinas

QUE EL AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE SE TOMO NOTA AL
MARGEN DE LA INSCRIPCION ORIGINAL DE FECHA DIECISIETE -
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO QUE OBRA -
CON EL N°. 111 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL
N°. 1.448 DEL REPERTORIO SALINAS, A LOS VEINTISIETE DIAS -
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Cantón Salinas

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE HA ARCHIVADO UNA COPIA
AUTENTICA DE ESTA ESCRITURA, EN CUMPLIMIENTO DE LA
DISPOSICION DEL DECRETO N°. 833 DICTADO POR EL SEÑOR -
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 22 DE AGOSTO DE MIL NO-
VECIENTOS SETENTA Y CINCO • SALINAS, A LOS VEINTISIE-
TE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.-



Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Cantón Salinas